<u>seguridadvial@defensamotociclistas.org</u> Apartado de correos 34. 22520 Fraga (Huesca)



# Asunto: Madrid capital. 7.382 víctimas motoristas en dos años y 14 medidas de prevención, derecho y seguridad.

**Expediente y Registro** 

Expediente: 2018\_SV\_074\_informe Fecha informe: 20 / 02 / 2018

- Más del 8 % de los accidentes de motoristas en Madrid capital son causa del estado de la vía.
- Cada día en Madrid se producen de media 9,58 accidentes de tráfico de motoristas, dónde algún motociclista resulta víctima de este

El Departamento de Seguridad Vial de la organización ciudadana Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, ha puesto en marcha con fecha de hoy el programa RADMEU (Reducción accidentalidad y defensa de motoristas en entornos urbanos).

Madrid ha sido la primera ciudad sometida a estudio, remitiéndose a su ayuntamiento, en formato solicitud urgente, un plan de 14 medidas.

Durante el año 2016 se producían en Madrid 3.499 accidentes de motociclistas con víctimas, falleciendo 13 motociclistas y resultando heridos graves 358 y leves 3.322.

Los accidentes dónde intervinieron motocicletas ascendieron a 3.763. Esta situación tiene lectura, no ausente de error (no todos los accidentes sin víctimas están registrados en la base), indica que de cada 100 accidentes de motoristas, en el 92,98 % de los casos se producen heridos y en el 9,59 % de los casos, fallece alguno de los usuarios o resulta herido de gravedad.

Por otro lado, obtenemos una tercera lectura crítica que nos presenta un escenario de riesgo evidente. Cada día en Madrid se producen de media 9,58 accidentes de tráfico de motoristas, dónde algún motociclista resulta víctima de este.

El 65,50 % de los accidentes con víctimas son por colisión con otros vehículos. 2.292 accidentes con 12 fallecidos y 240 heridos graves es la muestra que nos dejó el año 2016.

En Madrid no se registran salidas de vía, tan solo se recoge el dato como caída de motocicleta. En este sentido, las "caídas de motocicleta" nos muestran un escenario de 1.089 caídas, de las que en 1.074 se producían víctimas, con el resultado de una persona fallecida y 92 heridas de gravedad.

En términos relativos, el accidente más agresivo es la colisión con otros vehículos. En el caso de las colisiones con otros vehículos, en el 10,99 % de los casos se producen fallecidos o heridos de gravedad hospitalizados, frente al 8,65 % de las caídas sin implicación con impacto en otro vehículo.

 $\underline{seguridad vial@defensamotocic list as.org}$ 

Apartado de correos 34. 22520 Fraga (Huesca)



Es relevante que durante el año 2016, el estado de la vía ha estado presente como concurrente en 321 accidentes de tráfico. Lo que supone el 8,53 % de los siniestros.

También en este periodo, no ceder el paso, que podría asociares a los problemas de visión periférica de los conductores de vehículos turismo y similares, ha estado presente en 310 accidentes de tráfico. El 8,23 % de los siniestros.

La distracción en la conducción se ha establecido como factor de accidente en 1.685 siniestros. Por otro lado, la falta de disciplina semafórica se ha constituido como factor en 104 ocasiones.

En dos años (2015 y 2016), la accidentalidad de motociclistas en Madrid ha provocado 7.382 víctimas en el colectivo.

#### El caso de Madrid.

En octubre del año 2015 se solicitó al ayuntamiento de Madrid la retirada del tipo de vehículo "motocicleta" de los planes de control de los episodios de alta contaminación por no ser representativos en el marco general y afectar gravemente a la movilidad independiente y a la promoción de vehículos capaces de ofrecer menor nivel de emisiones como son las propias motocicletas.

En marzo de 2016, a consecuencia que en la madrugada del sábado 12 de marzo de 2016 perdía la vida un compañero, tras perder el control de la motocicleta, cayendo sobre la calzada e impactando posteriormente contra la barrera metálica de seguridad localizada en la calle Pedro Bosch se procedía a la investigación del caso.



Estudiado el escenario del siniestro, se localizaba la presencia de barrera metálica de seguridad sin SPM no garantizando un comportamiento dinámico seguro ante el impacto de cuerpos humanos.

## Plataforma ciudadana Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas seguridadvial@defensamotociclistas.org

Apartado de correos 34. 22520 Fraga (Huesca)



El 15 de marzo de 2016 se procedía a denunciar al ayuntamiento de Madrid en expediente 2016\_CEC\_015 al considerar que los hechos eran y son constitutivos de infracción al Reglamento General de Circulación y normativa técnica asociada y se ha solicitado a la alcaldesa del Ayuntamiento de Madrid:

- En atención al volumen de motocicletas circulantes por la vía referenciada, la restitución de la seguridad vial instalando Sistema de Protección de Motociclistas.
- Aplicación de las fichas de seguridad 1.1 y 1.2 de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas en lo relativo al tratamiento de la seguridad pasiva asociada a barreras metálicas de seguridad en vías competencia del ayuntamiento de Madrid.

El requerimiento constitucional nunca fue atendido y la barrera de seguridad sigue presentando la carencia de SPM.



#### Respuesta del ayuntamiento

El 24 de diciembre de 2016, se lanzaba alerta ciudadana por que los días 19, 20, 21 y 22 se procedía a denunciar a motocicletas estacionadas sobre aceras que cumplían con los requisitos exigidos por el artículo 62 de la Ordenanza de Movilidad para la ciudad de Madrid (incorporando las modificaciones del acuerdo del pleno de 20 de noviembre de 2010 y otras) y las denuncias se hacían en base a una señalización implantada no legal e inventada.

Por estos hechos, se procedía también a la denuncia contra el ayuntamiento de Madrid, sin que se resolviera el ilícito.

 $\underline{seguridad vial@defensamotocic list as.org}$ 

Apartado de correos 34. 22520 Fraga (Huesca)





El Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas ha procedido a denunciar nuevamente al ayuntamiento de Madrid por poner en peligro la Seguridad de Motoristas y ciclistas en marzo de 2017 en expediente 2017\_CEC\_061 en Carrera San Jerónimo, en la misma puerta del Congreso de los Diputados instalando como superficie de rodadura una plancha metálica, alterando gravemente la uniformidad funcional del firme, debido al cambio súbito del coeficiente de rozamiento y situándose el referido coeficiente de rozamiento muy por debajo de los establecido en las normas técnicas.

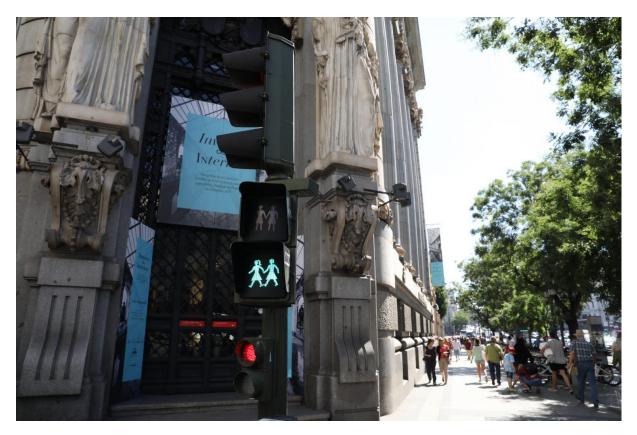


En junio de 2017 el ayuntamiento de Madrid fue denunciado por gastarse 21.247 € en incumplir el R.D. 1428/03 inventándose el pictograma de los semáforos. Ante esta ausencia de respeto al ordenamiento

### Plataforma ciudadana Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas seguridadvial@defensamotociclistas.org Apartado de correos 34. 22520 Fraga (Huesca)



jurídico y la técnica, se procedía a abrir expediente con referencia 2017\_CEC\_105\_Madrid\_Semáforos (Ref. informativa 2017\_SV\_334). Denuncia y derecho constitucional que no fueron atendidos.



En julio de 2017 el ayuntamiento de Madrid fue denunciado en expediente 2017\_CEC\_114 por instalar marcas viales inventadas y de alto riesgo de accidente. Practicándose en el acto denuncia varios requerimientos que no han sido atendidos ni por la DGT, ni por el propio ayuntamiento (Ref. informativa 2017\_SV\_430).



<u>seguridadvial@defensamotociclistas.org</u> Apartado de correos 34. 22520 Fraga (Huesca)



En diciembre de 2017, se procedía a dictar alerta de riesgo dentro de las acciones del programa CAS al instalar en la calzada y como superficie de rodadura planchas metálicas, alterando gravemente la uniformidad funcional del firme, debido al cambio súbito del coeficiente de rozamiento y situándose el referido coeficiente de rozamiento muy por debajo de los establecido en las normas técnicas. No existe señalización reglamentaria en los casos alertados.



Estos hechos responsabilidad de funcionarios del ayuntamiento de Madrid, fueron denunciados en expedientes 2017\_CEC\_167 y 2017\_CEC\_061.

La localidad de Madrid se ha vuelto en los últimos años en un claro ejemplo de una gestión imprudente contra la seguridad vial, gestión que ha sido advertida por varias organizaciones sociales, siendo esta ONG la que ha aportado a su alcaldesa un número importante de informes sobre ilegalidades que ponen en peligro la seguridad física y jurídica de los ciudadanos.

Los requerimientos no han sido atendidos en su mayor parte, razón por la que se ha recurrido a la Dirección General de Tráfico para que vele por el respeto al Reglamento General de Circulación, las normas técnicas y al ordenamiento jurídico, custodia de la seguridad vial que tampoco ha realizado.

#### Plan de choque.

Se ha remitido por conducto administrativo al ayuntamiento de Madrid con fecha 20 de febrero del presente año, un plan de choque que contempla 14 medidas debidamente argumentadas como:

- 1. Campaña de concienciación y gestión de las debilidades cognitivas sobre la visión periférica.
- 2. Uniformidad funcional de firme. El firme debe mantener la uniformidad suficiente y no presentar deformaciones, rugosidades o cambios estructurales súbitos.
- 3. Coeficientes rozamiento firme dentro del marco legal (0,65).

seguridadvial@defensamotociclistas.org

Apartado de correos 34. 22520 Fraga (Huesca)



- 4. Coeficientes rozamiento pinturas dentro del marco legal (0,45).
- 5. Retirada superficies metálicas deslizantes o cubrimiento. No se autoriza como zona de rodadura por ley y norma técnica, el empleo de superficies metálicas.
- 6. Cumplimiento ordenamiento jurídico. No inventando señales de tráfico (pasos peatones bicolores, carril bici, señales verticales prohibición estacionamiento, etc)
- 7. Reubicación del mobiliario urbano alejándolo, en la medida de las posibilidades, de la zona de calzada.
- 8. Reubicación de los vehículos estacionados en batería, evitando la incorporación a la marcha mediante maniobra de marcha atrás.
- 9. Retirada de bolardos o elementos lesivos, no absolvedores de energía en caso de impacto. Deben sustituirse por bolardos con capacidad de deformación ante el impacto del cuerpo humano. Se recomienda cumplimiento de la UNE 135.900.
- 10. Protección guardarriales. Protección de toda barrera metálica de seguridad mediante sistema de protección de motociclistas debidamente certificado por UNE 135.900.
- 11. Fase semafórica de "ámbar" a "rojo" superior a cuatro segundos. A una velocidad de 50 km/h son necesarios 9 segundos para detener un vehículo si sumamos el TR del conductor.
- 12. Control de la disciplina semafórica de ciclistas urbanos.
- 13. Dotación de placa identificativa a las bicicletas de los servicios de alquiler contratados o controlados por el ayuntamiento.
- 14. Ampliación de plazas de aparcamiento y plazas habilitadas para el estacionamiento de motocicletas para uso diurno y nocturno.

### Nota ampliatoria:

El Departamento de Seguridad Vial no descarta la incorporación de nuevas medidas en solicitudes posteriores debido a las causticas accidentales que está investigando en estos momentos.

> Juan Carlos Toribio Departamento de seguridad vial Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas seguridadvial@defensamotocilcistas.org